ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 168 de 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	AMPE SUPPLY & LOGISTIC S.A.S
NIT / C.C.	Nit No. 901.886.009-6
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR
IDENTIFICACION	C.C 1.049.642.165 DE TUNJA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTÍA
OBJETO	"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DEL XVI FESTIVAL DE JAZZ 2026 Y GARANTIZAR LA AGENDA ACADÉMICA DE LA XII FIESTA DE LA POESÍA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DANDO CUMPLIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD LOCAL PROMOVER Y EXALTAR LOS VALORES CULTURALES DE NUESTRO MUNICIPIO"
PLAZO Y VIGENCIA	UN (01) MES, PLAZO CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00), INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
FECHA DEL ACTA	26/07/2026

Entre los suscritos **NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.179.099 de Bogotá en calidad de Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana en Función Temporal como Alcalde Municipal de Villa de Leyva - Boyacá, y por otra, **ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR** con C.C. N° 1.049.642.165 DE TUNJA, actuando en representación de AMPE SUPPLY & LOGISTIC S.A.S, quien para todos los efectos se denominará el CONTRATISTA, en presencia de **LAURA MILENA AVILA FUYA**, como SECRETARIA DE TURISMO en calidad de Supervisora, con el fin de terminar y liquidar el **CONTRATO 168 de 2026**, por valor total de convenio de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00) MCTE, cuyo objeto "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DEL XVI FESTIVAL DE JAZZ 2026 Y GARANTIZAR LA AGENDA ACADÉMICA DE LA XII FIESTA DE LA POESÍA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DANDO CUMPLIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD LOCAL PROMOVER Y EXALTAR LOS VALORES CULTURALES DE NUESTRO MUNICIPIO".

Previas las siguientes consideraciones:

1. Qué, el pasado veintisiete (27) de junio del dos mil veintiséis (2026), se dio inicio al **CONTRATO 168-2026** de conformidad con lo registrado en el aplicativo SECOP II.

2. Que, de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA**, tendrá un plazo de ejecución de UN (01) MES, PLAZO CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3. Que, el contratista cumplió con el desarrollo del objeto contractual de conformidad con el acta final y de recibido a satisfacción de fecha veinticuatro (26) de julio de dos mil veintiséis (2026).

4. Que, por lo anterior, es procedente de su liquidación bilateral, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que establece que la liquidación de los contratos se hace del mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerdan las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el **CONTRATO No. 168-2026**, a partir del veinticuatro (26) de junio de dos mil veintiséis (2026), toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el **CONTRATO No. 168-2026**, suscrito entre el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, identificado con NIT No. 891.801.268-7, y AMPE SUPPLY & LOGISTIC S.A.S identificada con. NIT 901.886.009-6, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$49.000.000**	
VALOR ADICIONAL AL CONTRATADO		**$0,00**
PAGOS REALIZADOS		**$0,00**
PAGO FINAL		**$49.000.000**
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		**$0,00**
SUMAS IGUALES	**$49.000.000**	**$49.000.000**

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00), MCTE a favor de AMPE SUPPLY & LOGISTIC S.A.S, con Nit No901.886.009-6, representada legalmente por ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR con C.C. N° 1.049.642.165 DE TUNJA.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los veintiseis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

EL MUNICIPIO,	EL SUPERVISOR,	EL CONTRATISTA,
NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana En Función Temporal como Alcalde Municipal de Villa de Leyva - Boyacá	**LAURA MILENA AVILA FUYA** Secretaria de Turismo	**ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR** C.C. 1.049.642.165 Representante Legal

Proyectó: Juan David Reina Espitia / Contratista / Secretaria de Turismo
Revisó: Laura Avila / Secretaria de turismo.